 UNIVERSIDADE DE VIGO	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DE PDI Y PAS	FACULTADE DE DEREITO OURENSE	CODIF: PA06
--	--	---	-----------------------


Procedimiento de Evaluación, Promoción, Reconocimiento e Incentivos de PDI y PAS

- 1. OBJETO**
- 2. ALCANCE**
- 3. REFERENCIAS/NORMATIVA**
- 4. DEFINICIONES**
- 5. DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS**
- 6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN**
- 7. ARCHIVO**
- 8. RESPONSABILIDADES**
- 9. GRUPOS DE INTERÉS**
- 10. DIAGRAMA DE FLUJO**
- 11. FICHA RESUMEN**

ANEXOS:


- Informe de resultados de evaluación del PDI del Centro **(IT08-PA06)**
- Informe de resultados de evaluación del PAS del Centro **(IT16-PA06)**

En el diagrama de flujo aparecen unas evidencias en gris que no las genera el Centro por ello no se adjuntan.

 UNIVERSIDADE DE VIGO	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DE PDI Y PAS	FACULTADE DE DEREITO OURENSE	CODIF: PA06
--	--	---	-----------------------

RESUMEN DE REVISIONES		
<i>Edición</i>	<i>Fecha</i>	<i>Motivo de la modificación</i>
E01	22/06/09	Elaboración del SGIC de la Fac. de Dereito a partir de la Documentación-Marco facilitada por el Área de Calidad de la Universidade de Vigo
E02	05/03/10	Modificación en Respuesta al Informe de Evaluación de ACSUG

<i>Documentación Marco Elaborada por:</i> Área de Calidad	<i>Revisado por:</i> Comisión de Garantía de Calidad	<i>Aprobado por:</i> Comisión Permanente
<i>Firma:</i> Ángeles Cancela Carral Directora del Área de Calidade Fecha: 11/03/09	<i>Firma:</i> Miguel Ángel Michinel Álvarez Presidente de la CGC Fecha: 02/03/10	<i>Firma:</i> Miguel Ángel Michinel Álvarez Decano de la Facultad Fecha: 05/03/10

 <p>UNIVERSIDADE DE VIGO</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DE PDI Y PAS</p>	<p>FACULTADE DE DEREITO</p> <p>OURENSE</p>	<p>CODIF: PA06</p>
---	--	--	-------------------------------

1. OBJETO

Establecer la sistemática por la cual se evalúa, reconoce e incentiva al PDI/PAS.

2. ALCANCE

La totalidad del PDI y el PAS del Centro

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Política de Personal de la Universidade de Vigo
- Política de Calidad Docente
- Programa DOCENTIA
- Procedimiento de evaluación de la docencia en la Universidade de Vigo
- Proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidade de Vigo
- Estatutos de la Universidade de Vigo
- Planificación Estratégica de la Universidade de Vigo
- Normativas sobre formación e innovación en la Universidade de Vigo

4. DEFINICIONES


No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS

5.1. Evaluación, reconocimientos e incentivos del PDI

La evaluación de la actividad docente del profesorado es un proceso específicamente definido por el Vicerrectorado de Nuevas Tecnologías y Calidad y los Órganos competentes de la U. Vigo. En este proceso se evalúa de forma sistemática la actividad docente que llevan a cabo todos los profesores de la Universidade de Vigo de acuerdo a una planificación específica y utilizando como fuentes de información la opinión de los alumnos recogida por medio de encuestas de manera cuatrimestral

Como resultado de dicho proceso, los Departamentos y el Centro reciben un informe global del que la Comisión de Garantía de Calidad realiza un análisis y establece

 <p>UNIVERSIDADE DE VIGO</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DE PDI Y PAS</p>	<p>FACULTADE DE DEREITO OURENSE</p>	<p>CODIF: PA06</p>
---	--	--	-------------------------------

las propuestas de mejora que considere oportunas y que redunden en un aumento de la Calidad del Plan de estudios y de la satisfacción de los grupos de interés.

Este procedimiento se basa fundamentalmente, en el programa DOCENTIA, que supone un procedimiento de evaluación del profesorado que utiliza como herramientas el autoinforme, encuestas de estudiantes e informes académicos, de acuerdo a las directrices de ANECA y Agencias Autonómicas.

El programa DOCENTIA recoge los procedimientos que garantizan la evaluación objetiva de la actividad académica y recoge las opciones de promoción, reconocimiento e incentivos asociados a la evaluación. Comienza con la aprobación y difusión del Plan de Evaluación Docente. Partiendo de este punto se realiza el nombramiento de las Comisiones evaluadoras y la posterior aprobación de la convocatoria anual de evaluación por el Vicerrectorado con las competencias en Profesorado. El siguiente paso es la recopilación de la información relacionada con la actividad académica, el autoinforme de los solicitantes de la evaluación y los informes de las autoridades académicas.

El Programa Docentia todavía no se ha implantado en la Universidade de Vigo


5.2. Evaluación, reconocimientos e incentivos del PAS

Este procedimiento estará gestionado de forma general desde Gerencia.

La evaluación de la actividad que desarrolla el personal de administración y servicios se realiza de forma global en el momento en que se evalúe el Servicio al que están adscritos o, en el caso de la Fac. de Dereito, cuando se evalúe con fines de mejora o de reconocimiento, la titulación o el Centro en el que prestan sus servicios.

La Fac. de Dereito es informada de los resultados obtenidos.

En todo caso las acciones recogidas en este procedimiento tienen una fuerte carga institucional y estratégica. La Fac. de Dereito actualizará la totalidad del procedimiento, una vez éstas sean aprobadas y desarrolladas por los órganos de Gobierno y Gerencia.

 UNIVERSIDADE DE VIGO	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DE PDI Y PAS	FACULTADE DE DEREITO OURENSE	CODIF: PA06
--	--	---	---------------------------

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

La Comisión de Garantía de Calidad, de forma anual, ha de analizar el resultado de las actividades relativas a este procedimiento y sugerir a sus responsables, externos al Centro, la adopción de medidas correctoras o de mejora.

7. ARCHIVO

Se utilizará para el archivo, gestión y control de los documentos y evidencias, la aplicación informática puesta a disposición del Centro por el Área de Calidad a través del siguiente enlace:

<http://vicntc.uvigo.es/calidad/index.php>


Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Informe de resultados de evaluación del PDI del Centro (IT08-PA06)	Papel y/o informático	Secretaría del Centro	6 años
Informe de resultados de evaluación del PAS del Centro (IT16-PA06)	Papel y/o informático	Secretaría del Centro	6 años
Herramienta para la medición y análisis de resultados (IN-PA06,E-PM01, QS-PA06)	Papel y/o informático	Secretaría del Centro	6 años

8. RESPONSABILIDADES

Órgano de Gobierno: Aprobación y Difusión del Plan de Evaluación Docente en la U. Vigo de acuerdo al Programa Docencia. Aprobación y Difusión del Plan de Evaluación del PDI. Aplicación de las medidas derivadas de los resultados de evaluación del PDI.

Gerencia: Aprobación y gestión del Plan de evaluación del PAS.


Vic. Nuevas Tecnologías y Calidad /Área de Calidad: Gestión y difusión de la convocatoria de evaluación anual de PDI. Recopilación de información: recepción de autoinformes e informes de evaluación. Elaboración y difusión del informe de resultados de evaluación provisionales y definitivos. Realización de resumen de resultados relevantes para el Centro.

 UNIVERSIDADE DE VIGO	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DE PDI Y PAS	FACULTADE DE DEREITO OURENSE	CODIF: PA06
--	--	--	---------------------------

Comisiones de Evaluación: Evaluación sobre datos e informes. Desarrollo de la evaluación del PDI/PAS. Elaboración y difusión del informe de resultados de evaluación provisionales y definitivos. Recopilación, análisis y archivo de las reclamaciones.

Comisión de Garantía de Calidad: Análisis de Resultados de Evaluación del PDI y PAS del Centro. Difundir los resultados y mejorar el procedimiento.

Coordinador de Calidad: Difundir los resultados y mejorar el procedimiento.

 UNIVERSIDADE DE VIGO	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DE PDI Y PAS	FACULTADE DE DEREITO OURENSE	CODIF: PA06
--	--	--	-----------------------

9. GRUPOS DE INTERÉS


Grupos de Interés

Asignación de su importancia en el desarrollo de los procedimientos

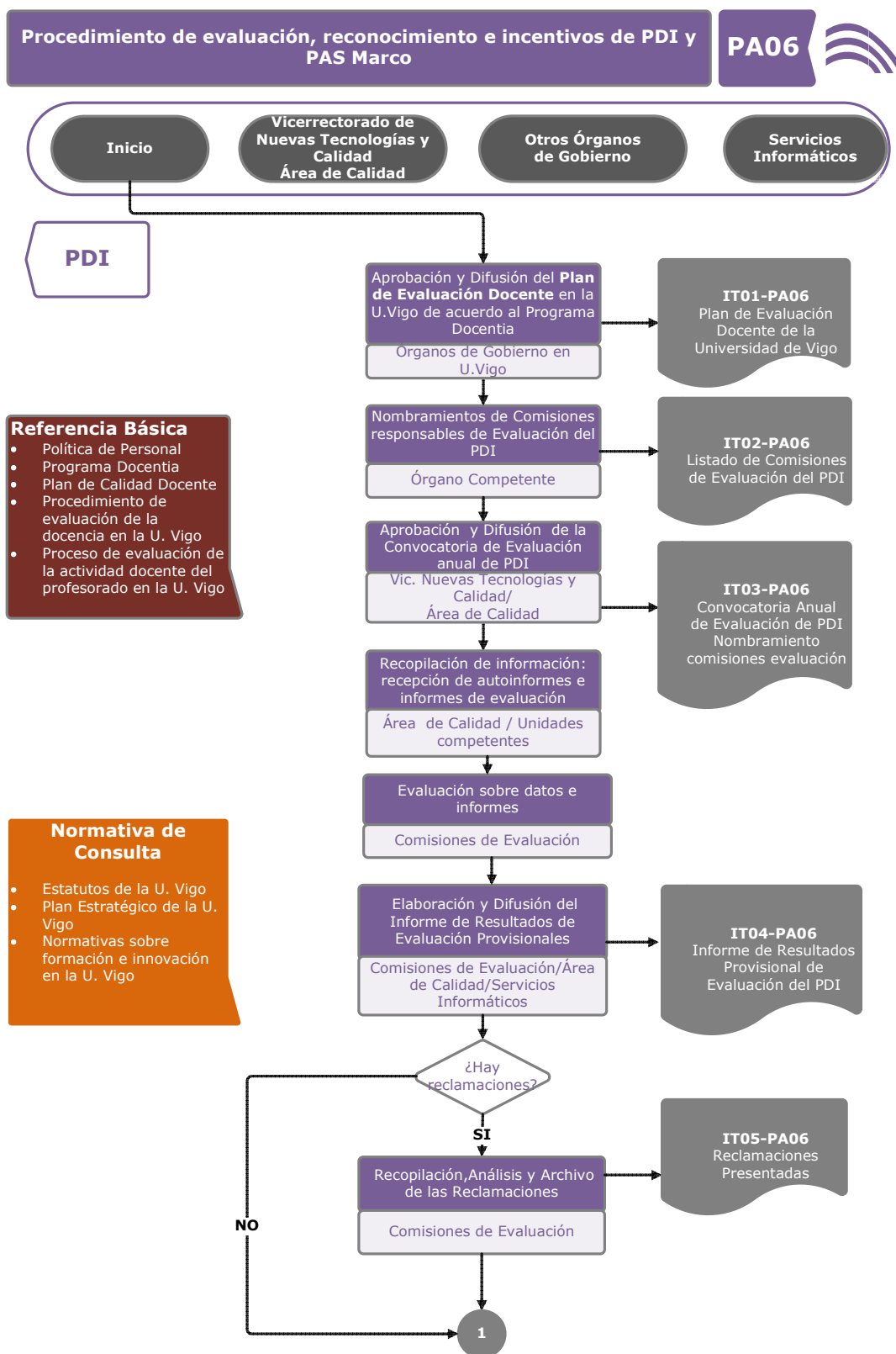
	PE01	PE02	PE03	PC01	PC02	PC03	PC04	PC05	PC06	PC07	PC08	PC09	PC10	PC11	PC12	PC13	PA01	PA02	PA03	PA04	PA05	PA06	PA07	PA08	PA09	PM01	
<i>Estudiantes</i>	P	S	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	S	P	P	P	S	S	S	S	S	P	P
<i>Personal docente-investigador</i>	P	P	P	P	P	P	S	P	P	P	S	P	P	P	P	P	S	P	P	P	P	P	S	S	S	S	P
<i>PAS</i>	P	P	S	S	S	S	P	S	P	S	P	P	S	S	S	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
<i>Equipo de Dirección-Órganos gobierno de la Universidad</i>	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
<i>Empleadores</i>	P	S	P	P	P	P	S	P	P	P	S	S	P	P	P	P	S	P	P	P	S	S	S	S	S	S	P
<i>Egresados</i>	P	S	S	S	S	P	S	S	S	S	S	S	S	P	P	P	S	P	P	P	S	S	S	S	S	P	P
<i>Administraciónes públicas/oraanismos</i>	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	S	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
<i>Sociedad en general</i>	P	S	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	S	P	P	P	P	P	S	S	S	P	P


Papel Principal P


Papel Secundario S

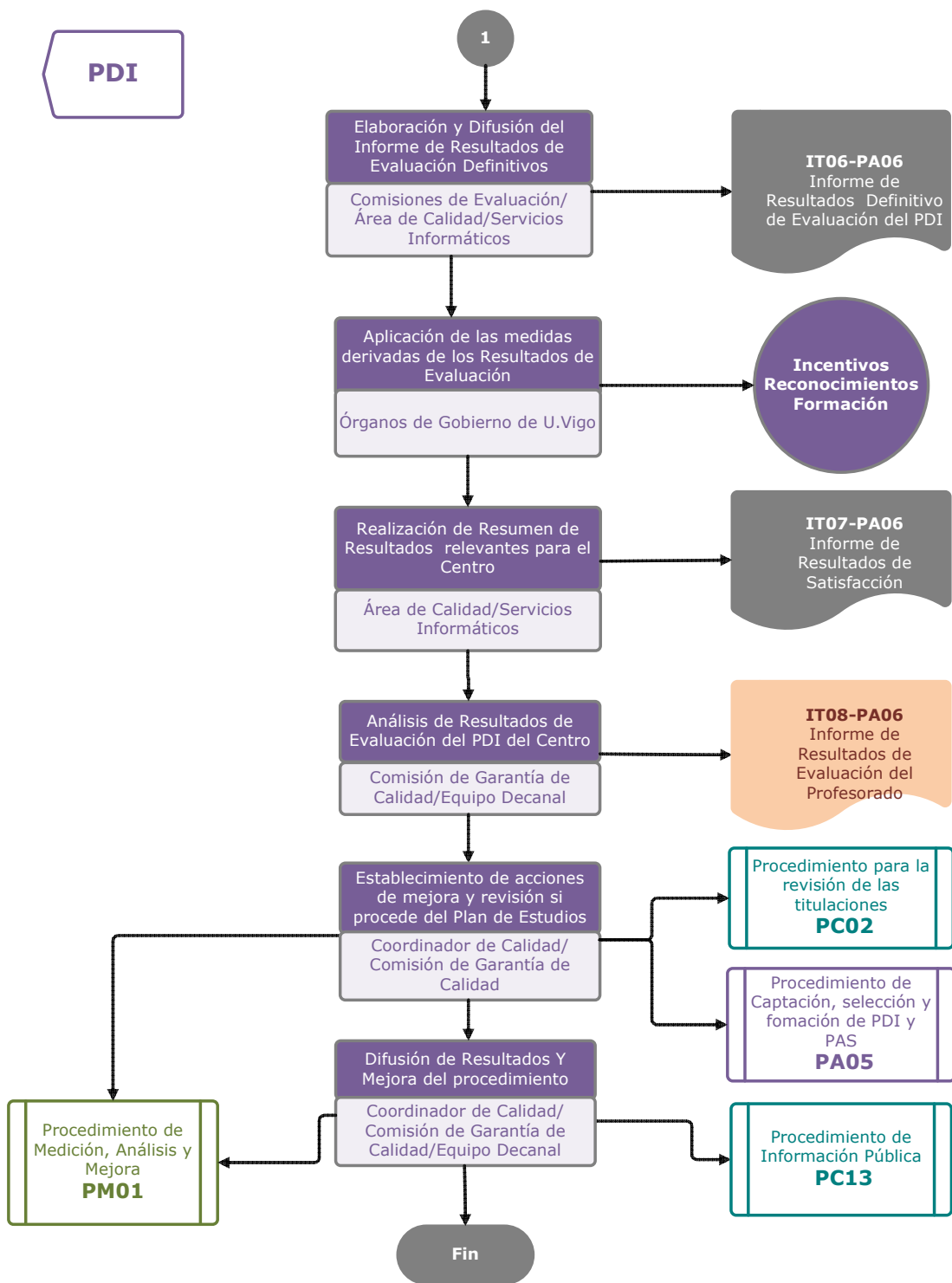
 <p>UNIVERSIDADE DE VIGO</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DE PDI Y PAS</p>	<p>FACULTADE DE DEREITO OURENSE</p>	<p>CODIF: PA06</p>
---	--	--	-------------------------------


10. DIAGRAMA DE FLUJO



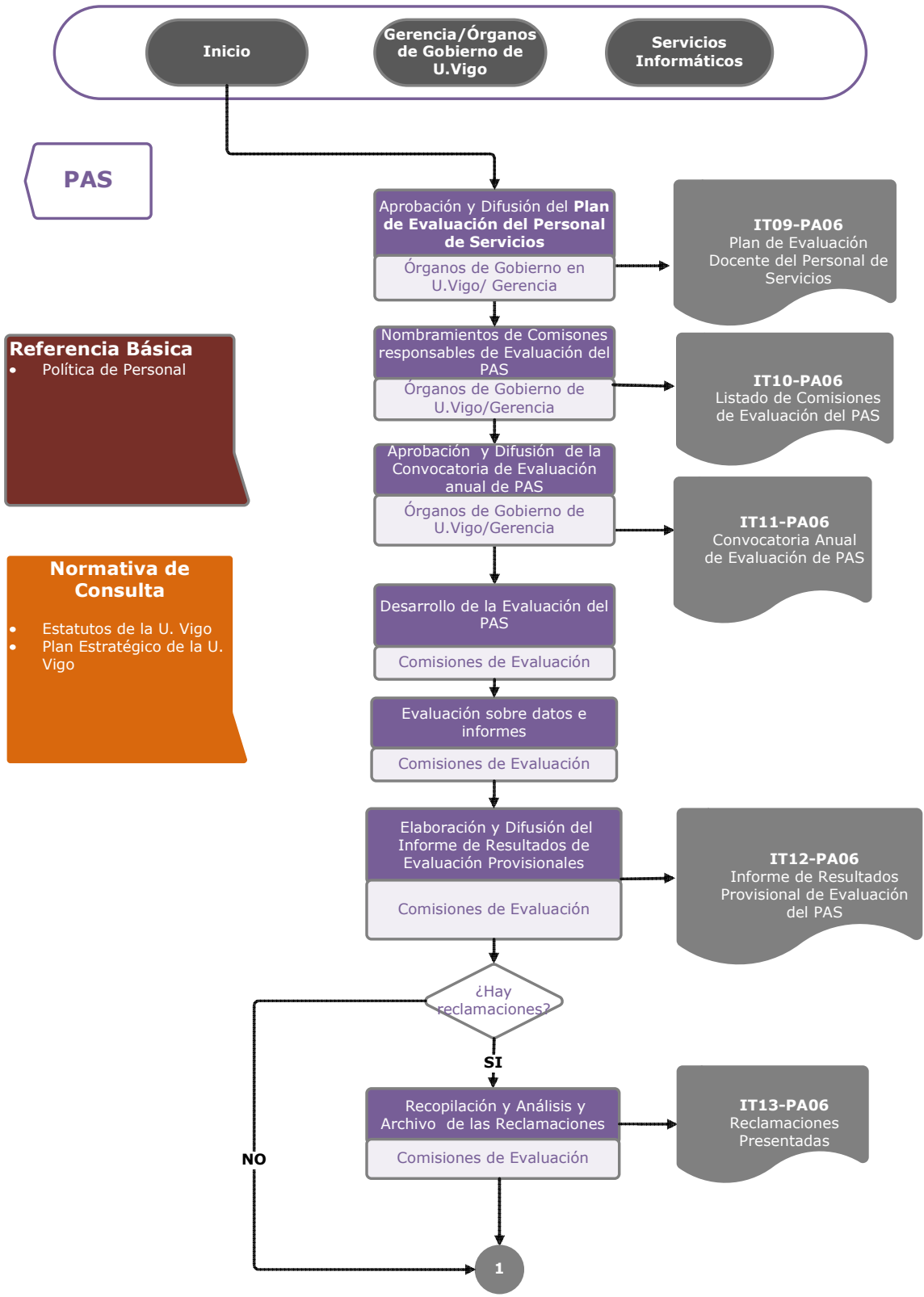
 <p>UNIVERSIDADE DE VIGO</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DE PDI Y PAS</p>	<p>FACULTADE DE DEREITO OURENSE</p>	<p>CODIF: PA06</p>
---	--	--	-------------------------------


Procedimiento de evaluación, reconocimiento e incentivos de PDI y PAS **PA06** 



 <p>UNIVERSIDADE DE VIGO</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DE PDI Y PAS</p>	<p>FACULTADE DE DEREITO OURENSE</p>	<p>CODIF: PA06</p>
---	--	--	-------------------------------

Procedimiento de evaluación, reconocimiento e incentivos de PDI y PAS **PA06**



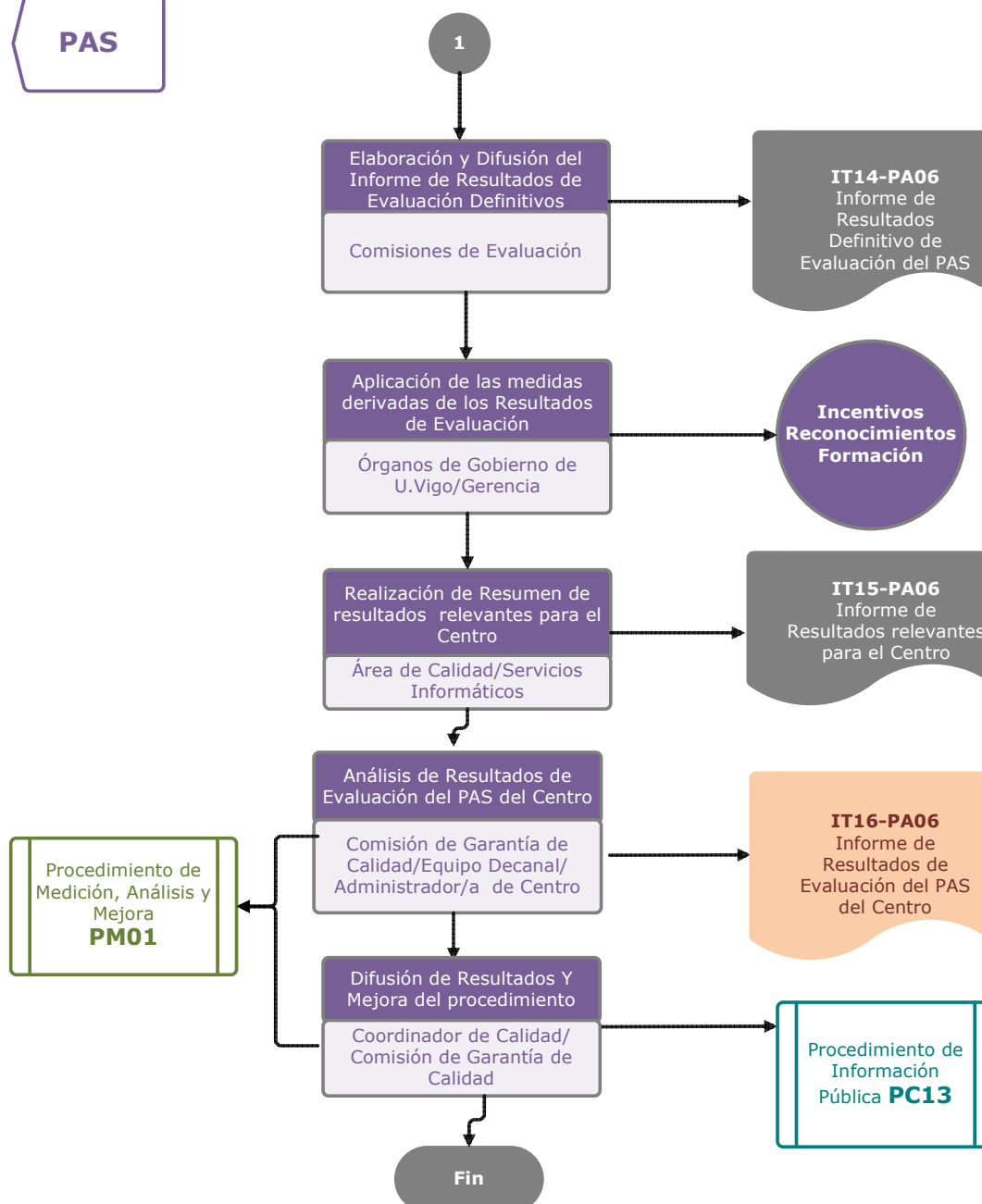
 <p>UNIVERSIDADE DE VIGO</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DE PDI Y PAS</p>	<p>FACULTADE DE DEREITO OURENSE</p>	<p>CODIF: PA06</p>
---	--	--	-------------------------------


Procedimiento de evaluación, reconocimiento e incentivos de PDI y PAS

PA06




PAS




 <p>UNIVERSIDADE DE VIGO</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DE PDI Y PAS</p>	<p>FACULTADE DE DEREITO</p> <p>OURENSE</p>	<p>CODIF: PA06</p>
---	--	--	-------------------------------

11. FICHA RESUMEN

ÓRGANOS / UNIDADES RESPONSABLES	DISEÑO	<p>La evaluación, reconocimiento e incentivos se de PDI se ajustará al Programa Docencia y al desarrollo que en base al mismo diseñe el Vicerrectorado de Nuevas Tecnologías y Calidad a través, del Área de Calidad y aprueben los Órganos de Gobierno de U. Vigo</p> <p>La evaluación, reconocimiento e incentivos de PAS se ajustará a lo establecido por Gerencia y los Órganos de Gobierno de U. Vigo.</p> <p>La Fac. de Derecho desempeña un papel importante en su ejecución pero secundario en el diseño</p>
	APROBACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Consejo de Gobierno de U. Vigo
	EJECUCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Equipo Decanal ✓ Administrador-a del Centro
	SEGUIMIENTO Y MEJORA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Equipo Decanal del Centro ✓ Comisión de Garantía de Calidad ✓ Coordinador de Calidad
	OTROS ÓRGANOS IMPLICADOS (EXTERNOS AL CENTRO)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Consejo de Gobierno de U. Vigo ✓ Gerencia ✓ Vicerrectorado de Nuevas Tecnologías y Calidad ✓ Vicerrectorado de Profesorado

 <p>UNIVERSIDADE DE VIGO</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DE PDI Y PAS</p>	<p>FACULTADE DE DEREITO</p> <p>OURENSE</p>	<p>CODIF: PA06</p>
---	--	--	-------------------------------

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">GRUPOS DE INTERÉS</p>	<p>IMPLICADOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Estudiantes</u>: a través de sus representantes en la CGC y en los Órganos de Gobierno de U. Vigo, participando en las encuestas de satisfacción, presentando las reclamaciones y sugerencias que considere oportunas. ✓ <u>PDI</u>: a través de sus representantes en la CGC y en los Órganos de Gobierno de U. Vigo, participando en las encuestas de satisfacción, presentando las reclamaciones y sugerencias que considere oportunas y ✓ <u>PAS</u>: a través de sus representantes en la CGC, en los Órganos de Gobierno de U Vigo, de sus representantes en la Junta de Personal y en el Comité de Empresa, participando en las encuestas de satisfacción, presentando las reclamaciones y sugerencias que considere oportunas y desarrollando las acciones administrativas pertinentes. ✓ <u>Egresados</u>: a través de sus representantes en la CGC, participando en las encuestas de satisfacción y presentando las reclamaciones y sugerencias que considere oportunas. ✓ <u>Empleadores</u>: a través de sus representantes en la CGC, participando en las encuestas de satisfacción y presentando las reclamaciones y sugerencias que considere oportunas. ✓ <u>Administraciones Públicas</u>: Aportando y tomando las decisiones que le competen. ✓ <u>Sociedad en general</u>: Analizando y reaccionando a las acciones establecidas y los resultados obtenidos
	<p>RENDICIÓN DE CUENTAS</p>	<p>El Equipo Decanal del Centro rendirá cuentas a los Órganos de Gobierno de la Universidade y a la Junta de Centro en aquellas decisiones que son de su competencia. No obstante los Órganos de Gobierno de U.Vigo, el Vicerrectorado de Nuevas Tecnologías y Calidad y Gerencia, desempeñan una labor principal en el desarrollo del Procedimiento y les corresponde rendir cuentas de aquellas cuestiones de su competencia</p>
<p>MECANISMOS TOMA DE DECISIONES</p>	<p>Ver apartados 5 y 6 del procedimiento.</p>	
<p>RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN</p>	<p>La Comisión de Garantía de Calidad del Centro y el Coordinador de Calidad y el Equipo Decanal y en su caso el/la Administrador/a de centro el apoyo del Área de Calidad elaborarán un informe de resultados, proponiendo las mejoras que se consideren oportunas, si éstas implicaran cambios en el Plan de Estudios, se desarrollaran según lo establecido en el procedimiento PC02, "Procedimiento para la revisión de las Titulaciones" La CGC propone así mismo las modificaciones y mejoras al procedimiento cuando sea necesario</p>	

 UNIVERSIDADE DE VIGO	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DE PDI Y PAS	FACULTADE DE DEREITO OURENSE	CODIF: PA06
--	--	---	---------------------------

SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA	Tras el análisis de la información, la CGC, junto con el Equipo Decanal y el Administrador del Centro elaborarán un informe de resultados, proponiendo las mejoras que se consideren oportunas. La CGC propone así mismo las modificaciones y mejoras al procedimiento cuando sea necesario
INFORMACIÓN PÚBLICA	El Equipo Decanal, junto con el/la Coordinador-a de Calidad y la Comisión de Garantía de Calidad, promoverán la información pública pertinente a la vista de los resultados obtenidos, con la finalidad de mantener un permanente flujo de comunicación con los distintos implicados y grupos de interés. La Información relacionada con las decisiones propias del centro será publicada en la Web del Centro. Cuando se trata de comunicaciones que afectan a un grupo o persona concreta serán comunicadas directamente por escrito.